

ACCIÓN URGENTE

CINCO HOMBRES EN PELIGRO DE EJECUCIÓN EN BANGLADESH

Cinco hombres corren peligro de ser ejecutados en Bangladesh si la revisión definitiva del Tribunal Supremo confirma sus condenas a muerte, en cuyo caso el presidente tendría que conmutar o ratificar las penas.

Syed Farooq-ur Rahman, Sultan Shahriar Rashid Khan, Mohiuddin Ahmed, AKM Mohiuddin Ahmed y Bazlul Huda fueron condenados a muerte en 1998 por el asesinato del primer presidente de Bangladesh, Sheikh Mujibur Rahman, y casi toda su familia en agosto de 1975. Como dispone la ley del país, apelaron ante un Tribunal Superior y luego ante el Supremo, que confirmaron sus sentencias en abril de 2001 y noviembre de 2009, respectivamente. El único recurso judicial que les queda es el Tribunal Supremo, que el 24 de enero revisará su propio fallo por última vez. Después, el presidente decidirá si conmutar o ratificar sus penas de muerte.

A pesar de que aún no ha concluido la revisión del Supremo, las autoridades de Bangladesh han anunciado que han comenzado los preparativos para la ejecución de los cinco hombres, que tendrá lugar la primera semana de febrero. Además, el 19 de enero de 2010 los periódicos informaron de que el presidente ya ha estudiado y rechazado las peticiones de indulto o gracia de tres de ellos: Mohiuddin Ahmed, AKM Mohiuddin Ahmed y Bazlul Huda. Syed Farooq-ur Rahman y Sultan Shahriar Rashid Khan aún no han pedido el indulto. Los abogados afirman que las peticiones de indulto suelen estudiarse una vez que se han agotado todos los recursos judiciales, no simultáneamente con ellos. Todos los hombres están en la Cárcel Central de Dacca, capital de Bangladesh.

El homicidio de Sheikh Mujibur Rahman y su familia constituyó un grave abuso contra los derechos humanos, y sus autores deben ser puestos a disposición judicial. Sin embargo, esto no debe implicar su ejecución, porque la pena de muerte es en sí una violación de los derechos humanos de una persona y una pena cruel, inhumana y degradante.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y en cualquier lugar del mundo, sea cual sea el delito, las características del delincuente o el método que el Estado utilice para ejecutarlo. La pena de muerte viola el derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ESCRIBAN INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma:

- Instando al presidente, como jefe del Estado, y a la primera ministra, como jefa del gobierno, a que detengan la ejecución de Syed Farooq-ur Rahman, Sultan Shahriar Rashid Khan, Mohiuddin Ahmed, AKM Mohiuddin Ahmed, y Bazlul Huda, si el Tribunal Supremo confirma sus sentencias;
- Instando al presidente y a la primera ministra que detengan la ejecución de todas las personas condenadas a muerte en Bangladesh y establezcan la suspensión de las ejecuciones con vistas a abolir la pena capital en el país.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE MARZO DE 2010 A:

Presidente

Zillur Rahman
Office of the President
Dhaka, Bangladesh
Fax: + 880 2 9566593
+ 880 2 8159895 (Envíen a ambos números de fax)
Correo e:
webportal@pmo.gov.bd

Tratamiento: Dear President / Señor Presidente

Primera Ministra

Sheikh Hasina
Prime Ministers' office
Old Sangsad Bhaban
Tejgaon, Dhaka-1215
Bangladesh
Fax: + 88028113244
E-mail: info@pmo.gov.bd

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señora Primera Ministra

Y copias a:

Ministro del Interior
Advocate Sahara Khatun
Bangladesh Secretariat
Dhaka-1000
Bangladesh
Fax: + 88027164788
Correo e: sobhansikder@yahoo.com

Tratamiento: Dear Home Minister / Señor Ministro

Envíen también copia a la representación diplomática de Bangladesh acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CINCO HOMBRES EN PELIGRO DE EJECUCIÓN EN BANGLADESH

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sheikh Mujibur Rahman y la mayoría de su familia murieron a manos de un grupo de oficiales del ejército que entraron en su domicilio y abrieron fuego contra ellos en el intento de golpe del 15 de agosto de 1975. El presidente en funciones, Kondaker Mushtaq Ahmed, y su sucesor, Ziaur Rahman, concedieron a los oficiales acusados inmunidad procesal, que les fue retirada por Sheikh Hasina cuando accedió al cargo de primera ministra en 1996, con lo cual retiró los obstáculos legales para su procesamiento.

El 8 de noviembre de 1998, un tribunal de Dacca condenó a muerte a 15 de los 20 hombres acusados de los asesinatos: Syed Farooq-ur Rahman, Sultan Shahriar Rashid Khan, Muhiuddin Ahmed, AKM Mahiuddin Ahmed, Bazlul Huda, Khandaker Abdur Rashid, Shariful Haque Dalim, Ahmed Shariful Hossain, AM Rashed Chowdhury, SHMB Noor Chowdhury, Md Abdul Aziz Pasha, Md Kismat Hashem, Nazmul Hossain Ansar, Abdul Mazed y Moslemuddin. Las apelaciones se vieron en un Tribunal Superior, que el 14 de diciembre de 2000 dictó un fallo no unánime: un juez confirmó la condena a muerte de 10 de ellos y absolvió a los otros cinco, mientras que otro confirmó la pena de muerte de los 15. A continuación, el caso paso a otro Tribunal Superior, cuyo veredicto final, formulado el 30 de abril de 2001, confirmaba la condena a muerte de 12 de los acusados, y absolvía a los tres restantes: Md Kismat Hashem, Ahmed Shariful Hossain y Nazmul Hossain Ansar. Cinco de los condenados a muerte que ya están detenidos en la Cárcel Central de Dacca recurrieron ante el Tribunal Supremo: Syed Farooq-ur Rahman, Sultan Shahriar Rashid Khan, Mohiuddin Ahmed, AKM Mohiuddin Ahmed y Bazlul Huda. El Supremo confirmó sus condenas el 19 de noviembre de 2009, lo cual supone que el último recurso judicial que les queda es la revisión definitiva del caso (prevista para el 24 de enero de 2010).

En Bangladesh, los condenados a muerte pueden apelar ante un Tribunal Superior. Si éste confirma la sentencia, pueden presentar recurso ante el Tribunal Supremo. Si el Supremo confirma la sentencia, tienen un último recurso judicial: la revisión final del fallo del Tribunal Supremo efectuado por el mismo tribunal. Si la confirmación se mantiene, el único recurso que les queda es presentar una petición de gracia pidiendo el indulto del presidente.

La Asamblea General de la ONU aprobó el 18 de diciembre de 2007 la resolución 62/149, en la que se pedía la suspensión mundial de las ejecuciones. Esta resolución fue aprobada por abrumadora mayoría de 104 Estados miembros a favor, 54 en contra y 29 abstenciones. Aunque no es legalmente vinculante, esta resolución de la ONU tiene un considerable peso moral y político. Es un recordatorio del compromiso de los Estados miembros de trabajar hacia la abolición de la pena de muerte. También es una importante herramienta para animar a los países retencionistas a revisar su uso de la pena capital. El 18 de diciembre de 2008, la Asamblea General de la ONU aprobó otra resolución sobre la pena de muerte relativa a la aplicación de la resolución 62/149 aprobada en 2007. Hubo 106 países que votaron a favor, 46 en contra y 34 abstenciones. Bangladesh debe unirse a la comunidad de países –cada vez mayor– que han declarado la suspensión de las ejecuciones.

AU: 20/10 Índice: ASA 13/001/2010 Fecha de emisión: 21 de enero de 2010

